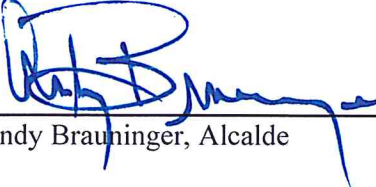


Sección 3 Política

De acuerdo con 12 U.S.C. 1701u, la ciudad de Huntsville se compromete a implementar los siguientes pasos, que, *en la mayor medida posible*, proporcionarán capacitación laboral, empleo y oportunidades de contratación para los residentes de la Sección 3 y las empresas de la Sección 3 de las áreas en las que se está llevando a cabo el programa/proyecto.

1. Introducir y aprobar una resolución que adopte este plan como una política para esforzarse por alcanzar los objetivos de cumplimiento de las regulaciones de la Sección 3 mediante el aumento de las oportunidades de empleo y contratación para los residentes y las empresas de la Sección 3.
2. Asigne deberes relacionados con la implementación de este plan al Oficial de Derechos Civiles designado.
3. Notificar a los residentes de la Sección 3 y las preocupaciones comerciales de posibles nuevas oportunidades de empleo y contratación, ya que son desencadenados por los premios de subvenciones de TxCDBG mediante el uso de: Audiencias Públicas y anuncios relacionados; avisos públicos; anuncios de ofertas y documentos de oferta; notificación a organizaciones empresariales locales como la Cámara(s) de Comercio o la Liga Urbana; medios de publicidad locales, incluida la señalización pública; comités de área de proyectos y consejos consultivos ciudadanos; oficinas locales de HUD; organismos regionales de planificación; y todas las demás fuentes de referencia apropiadas. Incluya las cláusulas de la Sección 3 en todas las solicitudes y contratos cubiertos.
4. Mantener una lista de las empresas que se han identificado como empresas de la Sección 3 para su utilización en las adquisiciones financiadas por TxCDBG, notificar a esas empresas de oportunidades contractuales pendientes y poner esta lista a disposición para las necesidades generales de adquisición de Receptores de Subvenciones.
5. Mantener una lista de aquellas personas que se han identificado como residentes de la Sección 3 y ponerse en contacto con esas personas cuando las oportunidades de contratación / capacitación están disponibles a través del Receptor de La Subvención o contratistas.
6. Exigir que todos los contratistas y subcontratistas Prime con contratos superiores a \$100,000 se comprometan con este plan como parte de su trabajo por contrato. Supervisar el desempeño de los contratistas con respecto al cumplimiento de los requisitos de la Sección 3 y exigir que presenten informes según lo requieran HUD o TDA al Receptor de la Subvención.
7. Presentar informes según lo requiera HUD o TDA con respecto a la contratación con empresas de la Sección 3 y/o empleo a medida que ocurran; y presentar informes dentro de los 20 días posteriores al final del año fiscal federal (antes del 20 de octubre) que identifican y cuantifican a las empresas y empleados de la Sección 3.
8. Mantener registros, incluyendo copias de correspondencia, memorandos, etc., que documentan todas las acciones tomadas para cumplir con las regulaciones de la Sección 3.

Como Alcalde de la Ciudad de Huntsville, yo, los abajo firmantes he leído y acepto plenamente este plan, y dirigiré al Personal de la Ciudad apropiado para lograr la plena implementación de este programa por la adopción de la Mencionada Resolución por el Concejo Municipal de la Ciudad de Huntsville, Texas.



Andy Brauning, Alcalde

6-18-19

Fecha